

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 112

CORDOBA, (R.A.) JUEVES 18 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 41° C.C. autos "Berfin S.A. c/ Castañares Lucia del Valle - Ejecución Hipotecaria - Expte. 1115011/36", Mart. Zoni, MP. 1-40 c/ domic. Belgrano N° 425 - 7° "B" - rematará el 24/6/2009 ó día inm. Post. si el primero resultara inhábil, a las 10,30 hs. en Sala Remates del T.S.J. A. M. Bas 262 - Cba. lote de terreno con dos casas, ubicado en B° Nueva Italia, desig. Lote 22, Manz. "K", c/ Sup. 400 mts2, desig. Catastral 01-05-014-11. Insc. Matrícula 39202 (11), a nomb. De Castañares, Lucía del Valle. Mejoras: 1) Casa ubic. En calle Hernán Huberman N° 2027, living, coc-com, 2 dorm., baño, lav., patio. 2) Casa, ubic. En calle Hernán Humberman, N° 2027 (pasillo fdo), coc-com., 2 dorm., baño, baño serv., lav. y coch. Ocup.: La 1° por comp. Por boleto sin acreditar y 2° en préstamo. Serv.: agua, luz, gas nat. s/ conect., pavimento. Tit.: Art. 599 CPC. Grav.: los de autos. Cond.: mejor postor, dinero ctdo. Efectivo. Comp. Abonará acto de sub. 20% como seña y a cta. Precio, más com. Mart. (3%) saldo aprob. Pasados 30 días se abonará con más interés mensual 1% más T.P.BCRA., más 2% del precio en concepto Art. 24 Ley 9505. Comp. Comisión deberá ident. Al comitente y aceptar compra en 5 días (Art. 586 CPC). Conc. c/ DNI y const. De CUIT/CUIL. Base: \$ 37.540.- Post. Mín. \$ 400,00. Inf. Al Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590. Of. 6/2009. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta de Barros - Secretaria.

5 días - 13326 - 24/6/2009 - \$ 250.-

O. Juzgado Federal N° 3 Secretaria Leyes Especiales autos "Fisco Nacional AFIP (DGI) c/ Giaveno Hermanos de Ezio Raúl y Elvio Roberto Giaveno SH s/ Ejec. Fiscal (1452-A-01)", Martillero Carlos Javier Roqué Achával MP. 01-646 domicilio Deán Funes 52 3er. Piso Of. 332, rematará el día 23 de Junio 10,00 hs. en el Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal (Av. Concepción Arenal esq. Paunero, 8° Piso), Un semirremolque marca Helvética, chasis marca Helvética, N° 39*132, año 1980, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con dominio XAT-330. Condiciones: en el estado visto que se encuentra. Sin base, dinero contado, mejor postor, más comisión (10%). Compradores deberán constituir domicilio, manifestar su estado civil, condición ante el IVA, Ganancias y N° de CUIT o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Ver: Juan B. Justo 5005 días 19 y 22 de 16 hs. a 18 hs. Inf. Tel. 0351-4236860 / 15952832. Of. 16/6/2009. Fdo.. Dr. Acuña - Ag. Fiscal AFIP.

2 días - 13439 - 19/6/2009 - \$ 72.-

VILLA MARIA. - O. Juz. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y Flia. Sec. Dra. Daniela Hochsprung, en autos "Gastaldi Edgardo Juan Ramón - Quiebra Propia", el Martillero Adrián Flucia MP. 01-634, Corrientes 1361, rematará el día 24/6/2009, a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Gral. Paz N° 331 - Pta. Baja, el siguiente bien inmueble. Lote de terreno: ubicado Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, desig. Lote dieciséis, Manz. 353 - mide: 10 ms. de fte. al Este sobre calle Santa Fe p/ 31,60 ms. fdo. Sup. de 316 ms. 50 dms. Cdos, lindando: al Este c/ calle Santa Fe, Oeste c/ pte. Lotes 11 y 20, al Norte c/ lote 15; al Sur c/ lotes 17, 18 y 19 plano 21991. (Ubicación calle Santa Fe N° 175) Insc. En Reg. Gral. De la Prop. En Mat.: 321.270. Mejoras: Galpón: 10 ms. x 15,60 ms. con cabreada de hierro y chapa de cinc nuevas, mesada, piso cemento, 2 habitaciones, patio de 10 ms. x 10 ms. fdo., mitad techada con cinc y otra descubierta. Casa: de dos plantas, cocina, comedor, lavadero, baño con sanitarios, tres dormitorios, pasillo (Sup. cub. 315 mts.2 aprox). Servicios: todos. Estado de ocupación: se encuentra ocupada por el Sr. Gastaldi Edgardo Juan Ramón, esposa e hijos. Condiciones de venta: Base (\$ 32.190) dinero de contado, al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, con más la comisión del martillero y el aporte (2%) sobre el precio (Art. 24 Ley 9505) y el resto al aprobarse la subasta, incremento mínimo (\$ 400). Informe: al martillero, horario comercial en Corrientes N° 1361, Villa María, Tel. (053) 154126231. Fdo.: Fernando Flores. Juez. Daniela M. Hochsprung - Secretaria. Of. 4/6/2009.

5 días - 13437 - 24/6/2009 - \$ 240.-

EST. JUÁREZ CELMAN - O. de Juez 25ª Nom. C. y C. de Cba., en los autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Cuesta Cambiella, Emilio y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 267311/36", el mart. Juan Enrique Moyano, MP 1318, con domicilio en calle Rivadavia N° 85, 3° piso, Ofic. 12 de la ciudad de Córdoba, rematará lotes ubicados todos en Mz. 52, el 14/4/2009, 10:30 hs., lotes 1 a 3; el 23/4/2009 a las 10:30 horas, lotes 4 a 6; el 12/5/2009 a las 10:30 hs. lotes 7 a 9; el 28/5/2009 a las 10:30 horas lotes 10 a 11; el 9/6/2009 a las 10:30 horas lotes 12 a 14; el 18/6/2009 a las 10:30 horas lotes 15 y 16; el 30/6/2009 a las 10:30 horas lotes 17 y 18; en el Salón de la Casa de la Cultura de la localidad de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos entre E. Echeverría y José Hernández de B° Villa Los Llanos, inmuebles baldíos libres de ocupantes y/o

cosas, inscriptos en el Folio 53575, Tomo 215, Año 1949 a nombre del señor Emilio Cuesta Cambiella lote Uno, sup. 812,52 m2, base \$ 541; lote Dos, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Tres sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Cuatro, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Cinco, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Seis, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Siete, sup. 605,5 m2, base \$ 448; lote Ocho, sup. 699,77 m2, base \$ 466; lote Nueve, sup. 762,31 m2, base \$ 507; lote Diez, sup. 801,86 m2, base \$ 534; lote Once, sup. 1.096,26 m2, base \$ 649; lote Doce, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Trece, sup. 600 m2, base \$ 444; lote Catorce, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Quince, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Dieciséis, sup. 600 m2, base \$ 444.-; lote Diecisiete, sup. 809,72 m2; base \$ 539; lote Dieciocho, sup. 694,65 m2, base \$ 463. Al mejor postor, seña 20% con más comisión martillero (5%) y el saldo a la aprobación, en dinero de contado o cheque certificado, más la alícuota correspondiente al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta. Postura mínima: \$ 100. Compra comisión: art. 586 C.P.C.. Informes: martillero 0351-5261114 / 155-522246. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala, Sec. Oficina, 8/4/2009.

Nº 6659 - \$ 66.-

Por O. Sr. Juez de 31° CyC Secret. Dra. Weinhold de Obregón, en autos "Municipalidad de La Calera c/ Di Franco, Sebastián Roberto Pedro - Ejec. Fiscal - Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Guzmán" - (Expte. 609884/36) el Mart. Raúl Almirón MP. 01-547, domic. Montevideo 833, Of. "6" Cba. rematará el 18/6/2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas N° 262, un lote de terreno baldío ubicado en Barrio Industrial de la ciudad de La Calera, designado como lote 13 Mz. 12, Sup. 330 ms2, Insc. En D° 30.131, F° 39.549, T° 159, año 1975, a nombre del demandado Sr. Sebastián Roberto Pedro Di Franco, Porc. 100%. Condiciones: Base \$ 660.- dinero de contado y al mejor postor, el comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio de compra, la comisión de ley del martillero (5%) y más el 5% para el fondo de Prev. De Violencia Familiar (Ley 9505), el saldo a su aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del 2% mensual, hasta la fecha de su pago. Comprador en comisión indicará, nombre, DNI y domicilio del comitente quien ratificará la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (Art. 586 del CPC y C), postura mínima \$ 200.- Por este medio se notifica al demandado rebelde Sr. Sebastián Roberto Pedro Di Franco. Gravámenes: los que surgen

de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Inf. Tel. 4256068 y Cel. 0351-156134617. Of. 29/5/2009. Marta L. Weinhold de Obregón - Secretaria.

Nº 11854 - \$ 39.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, y de Familia de 1° Instancia y 2° Nominación de la ciudad de Río Cuarto en los autos: "Benso Eduardo Manuel. Concurso Preventivo-Hoy Quiebras" ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 18 de Mayo de 2009... Atento constancias de autos, publíquense edictos en virtud de lo dispuesto por el art. 218, 5to. Párrafo de la LCQ, por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL, haciéndose conocer presentación de informe final, Proyecto de Distribución y regulación de honorarios de 1° instancia". Fdo: Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado. Pro Secretaria Letrada. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número Tres (3). Río Cuarto, trece de Febrero de dos mil nueve. Y vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Regular los estipendios profesionales del Cdr. Osvaldo Luis Weis en la suma de pesos veintiséis mil doscientos once (\$ 26.211), por la totalidad de las tareas realizadas en el proceso falencial, y a los letrados del fallidos, Dr. Ismael E. Rins en la suma de pesos seis mil quinientos cincuenta y dos (\$ 6552), en conjunto y proporción de ley, todos sin perjuicios del IVA.2) Oportunamente elévase a la alzada a los fines previstos por el art. 272 ultimo párrafo de la LCQ. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado. Pro Secretaria Letrada. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número Ciento Sesenta y Cinco: Río Cuarto, veintidós de abril de dos mil nueve. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aprobar los honorarios fijados mediante la interlocutoria número Tres (3) del trece de febrero de dos mil nueve, venida en consulta. Protocolícese, hágase saber y bajen. Fdo.: Julio Benjamín Avalos, Vocal; Eduardo H. Cenzano, Vocal; Rosana A. de Souza, Vocal; Pabla Cabrera de Finola, Secretaria. Oficina: 21 de Mayo de 2009.

5 días - 13073 - 24/6/2009 - \$ 165.

Orden del Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos "Chacoma Carlos Sebastián - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1597643/36)" se hace saber que mediante Sentencia N° 254 del 27/05/09 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Chacoma Carlos Sebastián, DNI N° 26.322.369, con domicilio real en calle Soldado Ruiz 1651,

P.B., Dpto. 2, Barrio San Martín, Ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 10 de Agosto de 2009, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe Individual: 22 de Septiembre de 2009. Informe General: 5 de Noviembre de 2009. Sentencia de Verificación: 06 de Octubre de 2009. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cdor. Oscar Alberto Real con domicilio constituido en Misiones 1347 de esta ciudad. Córdoba, 12/06/09. Gamboa, Sec..

5 días - 13260 - 24/6/2009 - \$ 129.

Por orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Com., Concursos y Sociedades N° 2 en autos: "Palomeque, Mirta Delia - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1575012/36). Sentencia Número: 211, Córdoba, 29 de mayo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Palomeque Mirta Delia D.N.I. N° 14.219.867, domiciliado en calle Río 1º N° 470 ex 1645, Barrio Maldonado, Provincia de Córdoba... 7º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 13º) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día siete de agosto de dos mil nueve inclusive. 14º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día diez de noviembre de dos mil nueve. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día dieciocho de marzo de dos mil diez. 15º) Fijar como fecha para que el síndico presente Informe General el día veintiocho de mayo de dos mil diez... Fdo.: Ernesto Abril. Juez... Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 10 de junio de 2009 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Preve, José Eduardo, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Colón N° 525, piso 8 of. 3 de esta ciudad de Córdoba. T.E.: 4235495. Horario de Atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs. Oficina, de junio de 2009. Fdo.: Dr. Ernesto Abril. Juez. Adriana T. Lagorio de García. Secretaria.

5 días - 13261 - 24/6/2009 - \$ 149.

Se hace saber que en los autos: "Crucianelli, Humberto Adelqui - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 19003/36) que se tramitan por ante

el Juzg. de 1era. Inst. y 26ta. Nom. en lo Civ. y Com. la sindicatura presentó con fecha 3/9/07 (fs. 666/678) informe final y proyecto de distribución y sus reformulaciones con fecha 27/02/08 (fs. 697/701) y 03/10/08 (fs. 708/716). Que mediante Sentencia Interlocutoria Número: Seiscientos uno. Córdoba, 25 de noviembre de 2008. Se resolvió: l) Atento haberse presentado proyecto de distribución de fondos en los presentes autos corresponde regular los honorarios de la Sindicatura y letrada interviniente con aplicación de lo dispuesto por el art. 267 de la L.C., para lo cual se determinan los emolumentos de la Cra. Beatriz Rita Gringruz en la suma de pesos veinticinco mil quinientos cuarenta y tres con noventa y un centavos (\$ 25.543,91) y para la letrada del fallido Dra. Estela Laino en la suma de pesos diez mil novecientos cuarenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 10.947,39). Fdo.: Ernesto Abril, Juez. Of. 09/06/09. L. de García, Sec..

2 días - 13262 - 19/6/2009 - \$ 50.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de 1º Inst. y 19º Nom. hace saber a uds. que en los autos caratulados: "Banocor Cooperativa de Serv. Púb. y Consumo Ltda. c/Castro Faustino Román - Ejecutivo", Expte. 909182/36, Sec. Gabriela Pucheta, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 81. Córdoba, 11 de Marzo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda entablada por Banocor Cooperativa de Serv. Púb. y Consumo Ltda. en contra del Sr. Castro Faustino Román y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de Pesos Setecientos catorce con cuarenta y ocho centavos (\$ 714,48.-) con más los intereses que se calcularán conforme a las pautas del considerando respectivo. Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios definitivos del Dr. Daniel E. Torre en la suma de Pesos quinientos seis con sesenta y seis centavos (\$ 506,66.-) con más la suma de Ciento seis con cuarenta centavos (\$ 106,40.-) correspondientes al 21% del IVA como responsable inscripto y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) según lo normado por el art. 99 inc. 5º de la Ley N° 8226, con más la suma de pesos Quince con cuarenta y cuatro (\$ 15,44.-) en concepto de IVA responsable inscripto. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut, Juez.

5 días - 11719 - 24/6/2009 - \$ 69.-

CITACIONES

VILLA MARIA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 3ª Nominación de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, con domicilio en calle General Paz N° 331, 2º Piso de la misma ciudad, cita y emplaza al Sr. Jorge Osvaldo Torres, DNI 4.404.661, y a la sociedad "García Transportes S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 14.11.1988, bajo el N° 7102, libro 90 de S.R.L., para que el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Garrido Vda. de Albertengo Mirta Nilda y Otros c/ Jorge Osvaldo Torres y Otra daños y perjuicios" (Expte. "G" n° 71/55 del 13/12/05) que se tramitan por ante la Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, bajo apercibiemitno de rebeldía. Villa María 18 de

mayo de 2009.

5 días - 10867 - 24/6/2009 - \$ 46,50.

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría Dra. Marái Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Palacios, Elizabeth Cristina Margarita - Ejecutivo" Expte. 127-B-06, ha ordenado intimar de pago a la demandada Elizabeth Cristina Margarita Palacios, por la suma de pesos Mil Sesenta con 26/100 (\$ 1.060,26) por capital, con más la de pesos Trescientos (\$ 300) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, quedando citada de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco días como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina (art. 133 del Código Ritual). Asimismo, como se pide, bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 3 de marzo de 2009.

5 días - 11548 - 24/6/2009 - \$ 74,50

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Picco José Enrique - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 745118/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a José Enrique Picco, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11809 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/San Román Guillermo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 936925/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Guillermo San Román, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11810 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Heredia Carlos Alberto - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 925985/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Carlos Alberto Heredia, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11801 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Toranzo Roberto Fidel y otro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 927988/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Antonio Clemente Morillo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11802 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Terraza Modesto y otro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 866801/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Modesto Terraza y Natividad Villalva de Terraza, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11803 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Españono Néstor Oscar - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 925964/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Néstor Oscar Españon, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11804 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Corazza Alfonso - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 930593/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Alfonso Corazza, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11805 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas

de la Provincia de Córdoba c/Córdoba Héctor Alejandro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1010227/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Héctor Alejandro Córdoba, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11806 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gigena Héctor Manuel - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 930606/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Héctor Manuel Gigena, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11807 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/López de Carnevale, M.A. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 742923/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a María Angélica López de Carnevale, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remante en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11808 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ibarra Carmelo Apolinario - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 961480/36)". Cita y emplaza a estar a derecho a Ibarra Carmelo Apolinario, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda César, Procuradora Fiscal.

5 días - 11814 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lombroni Nello - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1356825/36)". Cita y emplaza a estar a derecho

a Lombroni Nello, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar, Procuradora Fiscal.

5 días - 11815 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Traico Carlos y otros - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 911568/36)". Cita y emplaza a estar a derecho a Gómez Ignacio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda César, Procuradora Fiscal.

5 días - 11816 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/El Sol Argentino Cia. Seguros S.A. - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1181748/36)". Cita y emplaza a estar a derecho a El Sol Argentino Cia. Seguros S.A., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar, Procuradora Fiscal.

5 días - 11817 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cambrono de Oliva Elda Gladys - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 689530/36)". Cita y emplaza a estar a derecho a Cambrono de Oliva Elda Gladys, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar, Procuradora Fiscal.

5 días - 11818 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Astrain Eulalio y otro - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 418045/36)". Sentencia N° 7650. Córdoba, cinco (5) de Agosto de 2008. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de

Astrain Néstor Aulalio y Saravia Noemí Francisca, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cuarenta y seis mil cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$ 46.059,60.-) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente, con costas. II) Diferir a solicitud de la Dra. Beatriz César la regulación de sus honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Digitalmente por: Claudia María Smania (Juez).

5 días - 11819 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ozan Julio - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1362602/36)". Cita y emplaza a estar a derecho a Ozan Julio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar, Procuradora Fiscal.

5 días - 11820 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Venecia José Fernando - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 911674/36)". Cita y emplaza a estar a derecho a Venecia José Fernando, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar, Procuradora Fiscal.

5 días - 11821 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Veloz Casov Daniel - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 701694/36)". Córdoba, veintisiete (27) de febrero de 2008. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente. Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra (Prosecretaria).

5 días - 11822 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Soaue de Oliva Dolores L. - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 206926/36)". Cita y emplaza a estar a derecho a los Sres. Soaue de Oliva Dolores L., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan

excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda César, Procuradora Fiscal.

5 días - 11823 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Todjababian, en estos autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Flores Omar Dirmidio - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 913099/36)". Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cítesela de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar, Procuradora Fiscal.

5 días - 11824 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial - Juz. 1ra. Fiscal, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Suárez Agustín" (Expte. N° 718013), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Suárez Agustín para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth (Secretaria). Córdoba, Octubre de 2008.

5 días - 11825 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

REBELDÍAS

MORTEROS -En autos caratulados: "Ghezzi, María Celia c/Sucesores de Miguel Ángel Moya - Ejecutivo". El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Secretaría N° 1 de Morteros, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta y cinco. Morteros, treinta de abril de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los sucesores del señor Miguel Ángel Moya, Susana Riviglio, DNI: 11.790.462, con domicilio en calle Mitre N° 357 de Brinkmann, Jorge Luis Moya, DNI. 25.244.220, con domicilio en calle Maipú N° 174 de Balnearia, Rodrigo Andrés Moya, DNI. 26.580.121 con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de Brinkmann, Rubén Alejandro Moya, con domicilio en calle Mitre N° 357 de Brinkmann y Natalio Félix Moya, DNI. 29.518.572 con domicilio en calle Mitre N° 357 de Brinkmann, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y condenarlos ordenando llevar adelante la ejecución en su contra por el monto de Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000.-) con más los intereses conforme considerando segundo. Todo a favor de la actora señora María Celia Ghezzi, con domicilio en Sarmiento N° 650 de la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba. II) Condenarlos también al pago de costas a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos Alberto Romani en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y siete con 51/100 (\$ 3.537,51.-). III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. José María Herrán, Juez. N° 11763 - \$ 79.-

En los autos caratulados "Ramallo Oscar Anibal c/ Zaragoza Mónica Beatriz y otra s/ Ejecutivo - Expte. N° 1403195/36", tramitados por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 23° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo

de la Dra. Molina de Mur se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número quinientos cuatro. Córdoba, primero de Diciembre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Mónica Beatriz Zaragoza D.N.I. 18.621.783. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada, hasta el completo pago a la actora, del capital reclamado de pesos dos mil (\$ 2.000) con más los intereses establecidos en el considerando N° 3. III) Imponer las costas a la demandada vencida a cuyo fin se regulan, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Joaquín Servent en la suma de pesos seiscientos veintinueve (\$ 621) y la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en concepto del Art. 104 inc. 5 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez - Juez.

N° 11231 - \$ 50.-

En los autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Clennan S.A. s/ Ejecutivo", Expte. N° 1035980/36, tramitados por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 43° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número uno. Córdoba, cuatro de Febrero de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Declarar rebelde a la sociedad demandada Clennan S.A. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia llevar adelante la ejecución en contra de los mismos hasta el completo pago de la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) con más los intereses e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a los considerandos respectivos. III) Costas a cargo de parte demandada a cuyo fin regular honorarios profesionales del Dr. Humberto Manuel González ciento setenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 175,35) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) dada la condición fiscal acreditada en autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en concepto del Art. 99 inc. 5 Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz - Juez.

3 días - 11213 - 22/6/2009 - \$ 67.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Comercial en autos "Nobel Cooperativa de Crédito Vivienda y Servicios de Transporte Ltda. c/ Leiva Julio Cesar - Ejecutivo - Expte. N° 1561803/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento ochenta y seis. Córdoba, 19 de Marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al accionado Sr. Julio César Leiva DNI. N° 16.015.278. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Nobel Coop.- de Crédito Vivienda y Servicios de Transporte Ltda., en contra del accionado Sr. Julio Cesar Leiva DNI. Nro. 16.015.278 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos un mil doscientos sesenta y seis con setenta centavos (\$ 1.266,70) con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, gastos y costas. III) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Jorge E. Romagnoli en la suma de pesos seiscientos veintinueve (\$ 621) y por los previstos en el Art. 104 inc. 5to. Ley 9459 en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Fontana de Marrone - Juez.

3 días - 11141 - 22/6/2009 - \$ 62.-

En autos caratulados "Berone, Ricardo Alberto c/ Roberto Ernesto Opses - P.V.E. (Hoy

Ejecutivo", el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Secretaría N° 1 de Morteros ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número setenta y nueve. Morteros, seis de mayo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al señor Roberto Ernesto Osés y condenarlo ordenando llevar adelante la ejecución en su contra por el monto de pesos mil setecientos veinte (\$ 1.720,00) con más los intereses conforme considerando segundo, a favor del actor señor Ricardo Alberto Berone. II) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos Alberto Romani en la suma de pesos ochocientos sesenta y nueve con cuarenta centavos. III) Protocolícese, hágase saber y dese copias. Fdo.: Dr. José María Herrán - Juez. Of. 14/5/2009. Andrea Fasano - Secretaria.

3 días - 11275 - 22/6/2009 - \$ 42.-

CANCELACION DE DOCUMENTOS

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comerc. de 2ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3 en los auto caratulados "Rodríguez Irma Esther s/ Cancelación de plazo fijo" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° 451. Río cuarto, a los 29 días del mes de octubre de 2008. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado a plazo fijo transferible de fecha 17 de setiembre de 2007 N° 0443 0443000068 Serie "D" N° 0192941 depositado en cuenta N° 202133/2 del Balance de la provincia de Córdoba, Suc. B° Alberdi de esta ciudad, a nombre de Irma Esther Rodríguez LC N° 4.751.886 por la suma de pesos dieciocho mil doscientos sesenta y nueve con treinta y ocho centavos (\$ 18.269,38) con más sus intereses y/o actualizaciones producto de las renovaciones operadas desde la fecha de su vencimiento (15 de diciembre de 2005). II) Ordenar la publicación del presente auto el término de 15 días en el diario a sortearse por superintendencia. III) Autorizar el pago del certificado de plazo fijo de referencia a la Sra. Irma Esther Rodríguez, LC N° 4.3751.886 para el supuesto de no deducirse oposición en el término de sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Otra resolución: auto interlocutorio N° 473. Río Cuarto, a los 10 días del mes de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar el auto interlocutorio N° 451 de fecha 29 de octubre del cte. Año en el sentido de que la publicación por 15 días se deberá efectuar conforme a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Protocolícese y hágase saber. Río Cuarto, 21 de noviembre de 2008.

15 días - 11994 - 21/7/2009 - \$ 133.-

PRESUNCION DE FALLECIMIENTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Casas Clara Rosa - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 1663530/36) cita y emplaza al presunto ausente Zulma Rosario Ataydes a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez. Dra. Sara Aragón de Pérez, secretaria.

6 días - 11588 - 18/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza Sergio Raúl Roberto Navarro, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Navarro Sergio Raúl Roberto - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 1493566/36 cuerpo uno. Córdoba, 2 de Junio de 2009. Justa Gladis Quevedo de Harris, Sec.-

6 días - 12328 - 18/6/2009 - \$ 34,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Secretaría de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO OSCAR PEDERNERA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Pedernera, Eduardo Oscar - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1665196/36). Córdoba, 15 de Mayo de 2009.

5 días - 12811 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1 en autos: "GAVAROBERTO HORACIO - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra G - N° 12". Decreta: Cruz del Eje, 2 de Junio de 2009... Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. III) Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado (Juez) María del Mar Martínez (Secretaria).

5 días - 12837 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA LUDOVINA TOLEDO VACA. En autos caratulados: "Toledo Vaca, Celia Ludovina - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1667989/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Mayo de 2009. Juez Dra. Viviana S. Yacir. Pro-Secretaria Letrada: Dra. Alicia Milani.

5 días - 12827 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge David Torres de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON NELLI, por el término de veinte días a partir de la última publicación a comparecer en los autos: "Ramón, Nelli s/Declaratoria de Herederos", todo bajo los apercibimientos de ley. Dr. Jorge David Torres, Secretario. Laboulaye, 3 de Junio de 2009.

5 días - 12838 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALTERMAN ARON (DNI 2.794.169) y BERCOVICH PERLA IDA (DNI.3.022.763), para que en el término de veinte (20) días (contados a partir de la última publicación de edictos), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Alterman Aron - Bercovich Perla Ida - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1652293/36), Secretaría única a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez. Córdoba, 9 de Junio de 2009.

5 días - 12839 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Inés López Peña de Roldán de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUTIERREZ JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Gutiérrez Jorge Alberto - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1676922/36, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de setiembre de 2007. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori (Juez) Dra. María Inés López Peña de Roldán (Secretaria).

5 días - 12819 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 1º Instancia y 36º Nominación Sec. C.C. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Dominici, Atilio Jesús - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1666723/36", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de ATILIO JESÚS DOMINICI, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Junio de 2009. Dr. Claudio Perona, Secretario.

5 días - 12818 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Ccial. de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante AURELIA MONTEGROSSO, en autos caratulados: "Montegrosso Aurelia - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra M Nro. 9", por el término de veinte (20) días a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento legal. Oficina, 1 de Junio de 2009. Fdo.: Anahí Beretta (Secretaria). Gustavo Massano (Juez).

5 días - 12807 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de a ciudad de Río Segundo (Cba.), Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión del causante ANGEL ANCELMO ó ANGEL ANSELMO CABALLERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "Caballero, Angel Anselmo ó Angel Anselmo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Verónica Stuart (Secretaria). Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez). Río Segundo (Cba.), Junio de dos mil nueve.

5 días - 12805 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a la herencia o bienes de "BRULL JOSE MARIA FRANCISCO ó BRULL FERRE JOSE MARIA FRANCISCO - Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 1 de junio de 2009. Dra. Susana Martínez Gavier - Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Autos: "Brull José María Francisco ó Brull Ferre José María Francisco - Declaratoria de Herederos".
5 días - 12799 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 47º Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MERCEDES AMALLA de OCHOA y/o ALFONSO OCHOA, en estos autos caratulados: "Amalla de Ochoa Mercedes - Ochoa Alfonso - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1663910/36), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de mayo de 2009. Manuel José Maciel (Juez). Sara del Valle Aragón de Pérez (Secretaria).
5 días - 12823 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ALBERTO EDUARDO CHIANEA, L.E. 2.772.660, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Chianea, Alberto Eduardo - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1673745/36. Córdoba, 9 de Junio de 2009. Secretaria: Dra. Viviana M. Domínguez.
5 días - 12824 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en autos: "Echeverría José Manuel y Aimale Beatriz Noemí - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BEATRIZ NOEMÍ AIMALE, L.C. 5.314.554 para que en el término de veinte días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Ante mí: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Ante mí: Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria. Río Cuarto, Junio 1º de 2009.
5 días - 12861 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO ADRIÁN ZARATE, L.E. N° 8.556.360. en estos autos caratulados: "Zarate Ricardo Adrián - Dec. de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: José A. Peralta, Juez - Mariana A. Pavón, Secretaria. Río Cuarto, 4 de Junio de 2009.
5 días - 12850 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en autos: "Demarchi, Francisco - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento de la causante ANA MARIA STRUMÍA de DEMARCHI, L.C. 7.782.843, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 21 de Mayo de 2009. José Antonio Peralta, Juez - Andrea Pavón, Secretaria.
5 días - 12842 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la 1º Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CRUZ FLORENTINO PEREYRA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "Pereyra Cruz Florentino. Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1669783/36). Córdoba, veintiséis (26) de Mayo de 2009. Dr. Ortiz Héctor Gustavo (Juez de 1º Instancia) Romero María Alejandra (Secretario Juzgado 1º Instancia).
5 días - 12841 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, hace saber que en los autos caratulados: "Aguilar Pelegrini Oscar y/o Aguilar Oscar - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de OSCAR AGUILAR PELLEGRINI y/o OSCAR AGUILAR, DNI. N° 5.556.367, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19 de marzo de 2009.
5 días - 12864 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: "Gorbano Josefa y Eustaquio Sanchez - Declaratoria de Herederos (Expte. Letra "G" N° 34/2008)". Río Cuarto, 24 de abril de 2009. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GORBANO JOSEFA, Libreta Cívica 8.582.546 y ESTAQUIO SANCHEZ Libreta Enrolamiento 6.729.282, para que dentro en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 del C.P.C. Fdo.: Dr. José A. Peralta, (Juez) ante mí: Dra. M. Laura Luque Videla (Secretaria). Río Cuarto, 28 de Mayo de 2009.
5 días - 12849 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA LUCIA BERTOLINO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 4 de Junio de 2009. Fdo.: Fernando Flores, Juez - Daniela M. Hochsprung, Secretaria.
5 días - 12867 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOTA TRINIDAD LEONOR y PICCATTO JORGE MIGUEL en los autos caratulados: "Piccatto Jorge Miguel - Mota Trinidad Leonor - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1513343/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Noviembre de 2008. Fdo.: Suárez, Juez, Villagrán, Sec.-
5 días - 13002 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORLANDO SALVATORI y RAMONA NATALIA ROBLEDO en los autos caratulados: "Salvatori Orlando - Robledo Ramona Natalia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1607707/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Abril de 2009. Fdo.: Juez, Leonardo C. González Zamar. M. Cecilia de Pauli de Olmedo, Pro Sec.-
5 días - 13003 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON VICTORIO CONTRERA en los autos caratulados: "Contrera Ramón Victorio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1622029/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Marzo de 2009. Fdo.: Juez, Federico Alejandro Ossola. Arata de Maymo María Gabriela, Sec.-
5 días - 13004 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISIDORO FRANCISCO AMICUCCI en los autos caratulados: "Amicucci Isidoro Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1676749/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Junio de 2009. Fdo.: Juez, Faraudo Gabriela Inés, Mirta I. Morresi, Sec.-
5 días - 13005 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REISIN Viuda de KRUPNIK AIDA en los autos caratulados: "Reisin Vda. de Krupnik Aída - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1667096/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Junio de 2009. Fdo.: Laferriere Guillermo Cesar, Juez. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélide M. Sec.-
5 días - 13006 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AHIDA NELIDA CARRIL en los autos caratulados: "Carril Ahida Nelida - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1664028/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Mayo de 2009. Fdo.: Manuel Rodríguez Juárez, Juez. Molina de Mur, Mariana Ester, Sec.-
5 días - 13007 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO MARROWSKYJ en los autos caratulados: "Marrowskyj Pablo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1663912/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Mayo de 2009. Fdo.: Juez, Ossola Federico Alejandro. Arata de Maymo María Gabriela, Sec.-
5 días - 13010 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO FELIX SCOLARI en los autos caratulados: "Scolari Santiago Félix - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1647075/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de mayo de 2009. Fdo.: Benítez de Baigorri Gabriela, Juez. Salort de Orchansky Gabriela, Pro Sec.-
5 días - 13011 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS LALLANA y MARIA REGALADO en los autos caratulados: "Lallana Juan Carlos - Regalado Maria - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1551341/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2008. Fdo.: Alicia Mira, Juez. Maria Eugenia Martínez, Sec.-
5 días - 13012 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALIAS MANUEL DE REYES y MURUA LUISA en los autos caratulados: "Gonzalias Manuel de Reyes - Murua Luisa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1551335/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Mayo de 2009. Fdo.: Juez, Maria Cristina Sammartino. Domingo Ignacio Fassetta, Sec.-
5 días - 13013 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SCOLARI GUALBERTO SANTOS y CONTINO ROSA en los autos caratulados: "Scolari Gualberto Santos - Contino Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1647077/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Mayo de 2009. Fdo.: Juez, Guillermo Falco. Maria Virginia Vargas, Sec.-
5 días - 13014 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y

Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEIRIA IGNACIO ELMIRO y PEREYRA DELIA NIGELIA en los autos caratulados: "Leiria Ignacio Elmiro - Pereyra Delia Nigelia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1597514/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de marzo de 2009. Fdo.: Maria de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez. Leticia Corradini de Cervera, Sec.-

5 días - 13017 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO BARTOLOME FARAUDO en los autos caratulados: "Ludueña Orfelía Elba - Faraudo Pedro Bartolome - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1636922/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Junio de 2009. Fdo.: Maria del Pilar Elbersci Broggi, Juez. Arturo Rolando Gómez, Sec.-

5 días - 13018 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ADRIAN DOMINGO LOBOS en los autos caratulados: "Lobos Adrián Domingo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1499261/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Mayo de 2009. Fdo.: Beltramone, Verónica Carla, Juez. Domínguez, Viviana Marisa, Sec.-

5 días - 13022 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONCIALFREDO DESIDERIO y TOSCANO CRISTINA en los autos caratulados: "Conci Alfredo Desiderio - Toscano Cristina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1673283/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Mayo de 2009. Fdo.: Laura Mariela González, Juez. Maria Virginia Conti, Sec.-

5 días - 13028 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARRARA SANTIAGO DESIDERIO - GOTTERO MAGDALENA ó MAGDALENA MARIA ó MAGDALENA M. en los autos caratulados: "Carrara Santiago Desiderio - Gottero Magdalena ó Magdalena Maria ó Magdalena M. - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1326297/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Septiembre de 2007 Fdo.: Marta Weinhold de Obregón, Sec.-

5 días - 13187 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HEREDIA JOSE ANTONIO en los autos caratulados: "Heredia José Antonio - Declaratoria de Herederos",

Expte. N° 1668737/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Junio de 2009. Fdo.: Beatriz E. Trombetta de Games, Sec.-

5 días - 13186 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LADA ANTONIO - ARAYAMARIA MERCEDES en los autos caratulados: "Lada Antonio - Araya, Maria Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1672256/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de junio de 2009. Fdo.: Nérida Roque de Pérez Lanzeni, Sec.-

5 días - 13192 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HECTOR DOMIGO LUDUEÑA en los autos caratulados: "Ludueña Hector Domingo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1599141/36 cuerpo uno por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Junio de 2009. Fdo.: Viviana Marisa Domínguez, Sec.-

5 días - 13229 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

JESUS MARIA- El Sr. Juez de 1 Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NADAYA HILARIO - NADAYA ROGELIO en los autos caratulados: "Nadaya Hilario y Otro - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 06 de Junio de 2009. Fdo.: Torres Funes, Juez. María Scarafia de Chalub, Sec.-

5 días - 13194 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Segundo, a cargo de la Sra. Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier (Sec. N° 1), cita y emplaza a los herederos y acreedores, y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Sr. HECTOR DOMINGO GALLIANO en autos caratulados: "Galliano Héctor Domingo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 8 de Junio de 2009. Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart, Sec.-

5 días - 13171 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADOLFO OSCAR RUIZ en los autos caratulados: "Ruiz, Adolfo Oscar - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1670639/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Junio de 2009. Fdo.: Gustavo Orgaz Juez. Dra. Mariana Jiménez, Pro Sec.-

5 días - 13177 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

La Jueza de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Oliva, Ramón Benito - Declaratoria de Herederos", N° 1673978/36, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, veintisiete de mayo de 2009. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAMON BENITO

OLIVA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: José Antonio Sartori, Juez. María Inés López Peña, Sec.-

5 días - 13151 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civil y Comercial de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante MAGDALENA MARIA PIRCHE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Pirche Magdalena Maria - Declaratoria de Herederos", Villa María, 9 de Marzo de 2009. Sec. N° 2, Rigalt.

5 días - 13143 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civil y Comercial de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes FERREYRA GERONIMA EMILIANA y MANUEL TRANCITO VENEGA o MANUEL TRANCITO BENEGAS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ferreyra Gerónima Emiliana y Otro - Declaratoria de Herederos", Villa María, 12 de Mayo de 2009. Sec. N° 1, Sergio Omar Pellegrini.

5 días - 13144 - 24/6/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), (Expediente Letra "R", N° 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda, (hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruiz. -En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo

(Xanaes). -En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos). -En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías). - Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio). - La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte N° 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha . de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscriba el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admitase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimirse1e el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamento traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Librese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE". - Firmado: Dra. Maria de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

CRUZ DEL EJE -El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N°1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008. - Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos. - Dese intevención al Sr.

Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria.-
10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en 1o Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote N° 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana N° 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ títulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Línea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela N° 2 de propiedad

de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur línea D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este línea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste línea D-E mide 39mt linda con la parcela ° 6 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo y la línea F-E mide 3,21mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOeste línea A-F mide 14,87mt linda con la parcela N° 8 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo inscripto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expediente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visación de fehca a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, MAYORES de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal d pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el

Registro Gral. de la Pcia. en la matrícula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.Ol, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R.en la cuenta nro.: 23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, línea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 afio 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide 18.00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947 ; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 m2).- Plano de mens. Confec. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapion corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2 , que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Poseión Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTADGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapion -", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de

Egidio Tomás Avalle, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide: 1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. De fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m2 y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaria N° 1 Dra. Nora Lis Gomez -
10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días. comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde , linda con cafle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, de la misma manzana; des el -el punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide

treinta y cinco metros, por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucchi; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCOMILSETECIENTOSCINCUENTAMETROS CUADRADOS.-a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.-

10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de 1ra Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapion" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO-Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6,1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sl calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sl calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folio 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.-

10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. -Solicita usucapion", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren

con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales.Río Cuarto, Z B de abril de 2009.----

10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° Inst. 2°Nom.CCC y Flia de Bell Ville , en autos:"Ferrel Omar Emilio-Usucapion" cita y emplaza por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley :Fracción de terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville , Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec.por el ing.Ricardo Rébora y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05 , se designa como Lote 30 , Mz. 75 ,que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2),en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo ; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc.13 de Miguel Angel Marcantonio ; 27,50 mts (línea 4-1) en su costado N-O con par.11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup.total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison , Ped. Bell Ville , Dep.Unión , Pcia de Cba , mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E.calle Bolivia y por el O.c/ la parte N.del sitio Siete .-Forma la mitad N.del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer ,en Prot.de Dom. al N° 335, FO 413 ,T. II , año 1932.- Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36-Ped:03.-Pbl023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.- Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo.-Sec. - Of.23/3/09

10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaria Libertad V. Dominguez de Gomez , hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIAN GLADYS EDITH - POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Funes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespián ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - .-Auto N° 170.-Deán Funes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespián ha adquirido por prescripción

el inmueble de que se trata , ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscrito por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10,28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martin Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño(poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1 .- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-

10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez- Medidas preparatorias de usucapion" por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio n° 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/ los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañón, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los limites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañón, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 220 de la ciudad de Río Cuarto: pedanía Río CUARTO, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts2, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapion por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Río Cuarto 13/4/2009.-

10 días - 7615 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra

Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapion" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura. practicado por el Ing. Agrimensor Raúl Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/ 2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matricula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el limite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matricula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el limite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01- sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 001 000, 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea el limite Sudoeste de la fracción a prescribir., en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio publico calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscripta al Dominio Matricula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardí.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo de 2009, Agréguese, A fs, 71173~ Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días

los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador de! Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Librese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.-

10 días - 9835 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "DEL PINO MARIA DEL ROSARIO Y OTRO.- USUCAPION ", (Expte letra " D " , Nro 05/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Primera Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días . - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro ,a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE .- H Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier , Pedanía Rosas , Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , descripción , medidas y colindancias según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/07 , aprobado con fecha 30-07-2007 , son los siguientes: Lote N° 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo: 27 ; C: 01; S: 02; M: 019; P: 012.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS : mide: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' con respecto al lado i-a se mide el lado a-b de 6,87 mts. ; desde el punto b y angulo de 90° 21 'con respecto al lado a-b , se mide el lado b-c de 5,87 mts. ; desde el punto c y ángulo de 88° 24' con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts. ; desde el punto d y ángulo de 267° 42' con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16' con respecto allado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts. ; desde el punto f y ángulo de 133° 50' con respecto allado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts. ; desde el punto g y ángulo de 91° 19' con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts. ; desde el punto h y ángulo de 197° 02' con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts. ; desde el punto i y ángulo de 165° 22' con respecto allado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (109,78 m2) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta , Matricula N° 580952, al Sur con

parcela de Rosa Bustos Heredia , parcela nO 4 , Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta , parcela n 3 , Matricula 580952 , al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia , parcela N° 4 , Folio N° 19338 del año 1938 , Y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta , Matricula N 580952 , Parcela nO 3 .-El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 3e inscriptas en la Matricula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y el Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia , (parcela nro 4) y esta empadronado en al Direccion General de Rentas en las Cuentas Nros 2902-0145905-1 y 2902-0215743-1.- Fdo: Graciela C de Traverso, Juez - Dra Maria Leonor Ceballos, Sec. Of 7/4/2009.-

10 días - 7034 - s/c.-

RIO CUARTO.- El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "REYNOSO, Silvana Beatriz- Medidas preparatorias de usucapion" por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Abuna y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Cotalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Cotalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05) Y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978; al Sud Parcela 29, lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981; Y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luís, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 400,50 mts2, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-170478212 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p35, aprobado para juicio de usucapion por la Dirección General de Catastro, Depto Control de Mensuras. Río Cuarto 8/4/2009. Fdo: Dra Fernandez Andrea Verónica - Prosec.-

10 días - 7614 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en

autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPION", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba , que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,11mt.) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt.) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261, 61 m.2) .- Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.: 01; C: 04; S: 01; M: 30; P. 16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el N° 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en autos caratulados "MIGUEL JOSE HUGO -USUCAPION-" (Expte. Letra "M", N° 181 de fecha 18/11/1997), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO Cuarenta y nueve. Jesús María, 25 de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el señor José Hugo Miguel Documento Nacional de Identidad número once millones veintiún mil novecientos cincuenta y dos y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintenaal, del siguiente inmueble: Un lote de terreno de 367,27 metros cuadrados, parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y de una superficie edificada de 82,38 m2, ubicado en calle Rioja 135 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 38, de la Ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, del Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y que tiene 10,85 ms de frente por 33,85 ms de fondo, y que linda: al Noreste con calle Rioja; al Sudeste con Parcela N° 8 a nombre de Patricia Liliana Furlán, con Parcela N° 9 a nombre de

Eduardo Furlán y con Parcela N° 10 a nombre de María Antonia Sosa y Jorge Ramón Sosa; al Sudoeste con Parcela N° 11 a nombre de Enrique Ziade y al Noroeste con Parcela N° 6 a nombre de Rosa Elena Quintero.- El inmueble es resto de una mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 9.585, F° 11.335, T° 46, Año 1944 a nombre de Marus Yoma, ordenando la inscripción del lote, en dicho Registro, a nombre del actor.-2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del lote referido en el punto anterior, que figura a nombre de Yoma Marus.-3) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Despertador en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC.- 4) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del Sr. José Hugo Miguel. 5) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Firmado: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 6666 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FERREIRA LUCIA C/ PATRONE ALBERTO JOSE Y OTRO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone, y/o sus herederos y a los colindantes Víctor Feliz Cassani y María Emma Vergara, María del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de Pelliza, Rosario del Carmen Pelliza, delia Esther Pelliza y María Romina Najle y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en Barrio Zapato Norte, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto Punilla Pcia. de Córdoba designado como lote 7 de la Manzana "O" que mide 16mts. De frente por 50mts. De fondo o sea una Sup. Total de 800mts.2. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.01, Manz.020, P.033.- D.G.R.da el nro. de cta.: 2301-1.023.409/6.- Lote que se describe y linda: Al N. línea A-B, mide 16mt. colindando con la parc. N° 15 de Victor Feliz Cassani F° 33552 A°1.967,; al E. línea B-C mide 50mt. y linda con parc. 16 de Maria Emma Vergara F° 19192 A°1.981, al Sur línea C-D mide 16mt. y linda con calle Hipolito Irigoyen, sigueiendo esa línea al O. línea D-A mide 50mt. linda con parc. N° 18 de Sres. Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de pelliza, Rosario del Carmen Pelliza y Delia Esther Pelliza F°44501 A°1.972; con sup. total, según mensura de (800,00m2).- Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. N° 1.129.910 y cuyos titulares dominiales figuran: Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 28/03/07 en Expte. Prov. N° 0033-20731.2006.- Ofic.. abril de 2.009-

10 días - 8661 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria

Nº 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "MUNDO MONTERO EDUARDO SALVADOR S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta. Cosquín, ocho de abril de dos mil ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Eduardo Salvador Mundo Montero, en contra del Señor Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente Nº 0033-81373/2003 con fecha de aprobación 29 de diciembre de 2003, que afecta en forma parcial a la parcela a la parcela Nº 4 (Nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.34, P.04 Lote oficial Nº 85 parcela 04 de la Manzana Ofical 04; Con una superficie total, según mensura de de novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (997,50m2).- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble mensurado la denominación de lote Nº 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio Nº 49081, Folio Nº 56571, Tomo 27, Año 1.949 a nombre del Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna, como titular dominial del lote de terreno ubicado en Villa la Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, designado como lote Nº 85 de la manzana 4 con superficie de 997,50m2 y empadronada en la Dirección General de Rentas con el Nº 23-01-0543971/2 y a nombre de Gomez Cisterna Paulino Oscar.- que se describe y linda: con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide veintiun metros colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros y linda con la parcela Nº 5 de Roberto Faustino Pistrelli (Folio Nº 56594 año 1.949) ; al Sur Oeste, línea C-D mide veintiun metros y linda con la parcela Nº 11 de Manuel Martorani (Folio 56585 año 1.949), y al Nor Oeste, línea D-A- mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, y linda con la parcela Nº 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso (Folio 19269 año 1970).- Según el estudio de títulos conforme al asiento dominial , se describe: lote de terreno ubicado en Villa La Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en Pedania Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, el cual esta designado con el numero ochenta y cinco de la manzana cuatro y mide: veintiun metros de frente por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte nord este con la calle pública sin nombre, al Este Sud Este con el lote ochenta y cuatro, al Sud Sud oeste con fondos del lote setenta y ocho y al Oeste nord oeste, con el lote ochenta y seis II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad , la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero D.N.I.Nº 93.711.531, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en calle Ramón Guilardes s/n de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III)

Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales provisorios de La Dra. Marian Denise Najle en la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$750 = 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, abril de 2.009 - SENTENCIARECTIFICATORIANUMEROCIENTO TREINTA: Cosquín, 29 de octubre de dos mil ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Rectificar la Sentencia Numero Treinta (30) de fecha ocho de abril de 2.008 en relacion al estado civil del Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero quien figura como casado en la sentencia, siendo en realidad de estado civil soltero. Protocolícese, hagase saber, y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8662 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría Nº 1, Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados "Guia María Amelia - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 289, Cruz del Eje, 7 de julio de 2006. Y Vistos: .. Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la actora y en consecuencia declarar que la Sra. María Amelia Guia, titular del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higueras, de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, entre las calles Arturo Illia (ex O'Higgins) y Bv. Alberdi, designado como Lote 4 de la Mza. 7 que mide: entre sus puntos A-B 45,50 mts. por donde linda con calle Arturo H. Illia, entre sus puntos B-C 21,65 mts. por donde linda con Bv. Alberdi, entre sus puntos C-D 45,50 mts. lindando con Parcela 5 de Bruno Ingilberto Vega, Julio Manuel Vega y Narciso Agüero y cerrando la figura puntos D-A 21,165 mts. lindando con Parcela 3 de los antes nombrados propietarios, lo que hace una superficie total de Novecientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados Cero Ocho Decímetros Cuadrados (985,08 m2) efectuando en mayor superficie según plano de mensura los Dominios Folio 44917 del año 1952, folio 37343 y folio 12255 de 1961. Esta parcela se designa oficialmente como Parcela 4 y según consideraciones del plano de Mensura afecta coincidentemente en forma total y única al Lote 2 del Plano de Subdivisión para condominio suscripto por el Ingeniero Olegario Trelles Fernández. Esta fracción de terreno se encuentra formando parte de una mayor superficie, inmueble propiedad de los Sres. Bruno Ingilberto Vega, Zenón Desiderio Vega, Antonio Patricio Vega, Gil Evangelista Vega, Jesús María Vega, Julio Manuel Vega y actualmente Narciso Agüero, inventariado al Punto Tercero de las Operaciones de Avalúo y Partición en la sucesión del señor Antonio Vega, descripta como Una fracción de Diez Mil metros Cuadrados, ubicada en Villa de Soto, pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que linda: al norte con calle Fray Santa María de Oro, al Este con calle O'Higgins; al Sur con Bv. Alberdi y al Oeste con calle Urquiza, designado como Manzana Siete de Villa de Soto. El dominio consta en el Protocolo de Cruz del Eje, del año 1952 folio 44917 dominio 37489. Su empadronamiento Catastral Provincial es el siguiente, Dpto. 14, Ped. 03, Pblo. 38, Circ. 03, Sec. 04, Mza. 36, parc. 4,

nomenclatura catastral municipal: Cir. 03, Sec. 04, Mza. 36 Parc. Este inmueble o fracción se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Cuenta Nº 140315141717 designado como lote 2 mza. 7 a nombre de Vega Bruno I y otros. Plano de mensura para usucapión confeccionado por la ingeniera Civil D. Miryam Judith Simoni MP Nº 1945/9 Expte. Nº 0033-63240/02 Plano Visado y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba. II) Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección en el modo dispuesto por los artículos 790 y 783 de la Ley Provincial Nº 8465 y oportunamente inscribir la Sentencia en el Registro General de Propiedades Inmuebles de la Provincia de Córdoba de conformidad con lo dispuesto por el art. 789 de la Ley 8465 (C.P.C.C.). III) Costas por su orden por no haber mediado oposición, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Héctor Daniel Calderón para cuando exista base suficiente para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 7756 - s/c